Área de Formación e Innovación



RESOLUCIÓN DE 22 DE ENERO DE 2025, DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA, POR LA QUE SE ADJUDICA UN PROYECTO EN LA CONVOCATORIA DE ACCIÓN 2: PROYECTOS DESTINADOS AL DISEÑO Y APLICACIÓN DE NUEVAS METODOLOGÍAS DOCENTES Y EVALUADORAS, PRIORITARIAMENTE ENFOCADAS A LA FORMACIÓN EN COMPETENCIAS, INTEGRADA EN EL MARCO DEL PLAN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DOCENTE DE LA CITADA UNIVERSIDAD (CURSO 2024/2025)

Habiendo sido estimado el recurso de reposición interpuesto por D. Mauricio Matus López contra la Resolución de 12 de noviembre de 2024, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se aprueba la relación definitiva de proyectos adjudicados en la convocatoria de la *Acción 2: Proyectos destinados al diseño y aplicación de nuevas metodologías docentes y evaluadoras, prioritariamente enfocadas a la formación en competencias,* integrada en el marco del Plan de Innovación y Desarrollo Docente de la citada universidad (curso 2024/2025), este Vicerrectorado, en el ejercicio de las competencias delegadas por Resolución de 6 de junio de 2024, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se determina la estructura del Consejo de Dirección y Delegaciones del Rector, y se delega el ejercicio de competencias (BOJA núm. 113, de 12 de junio),

RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar definitivamente el proyecto titulado *Innovación y motivación: Estrategias modernas para una enseñanza transformadora*, coordinado por el profesor D. Mauricio Matus López, cuya ejecución se sujetará a lo dispuesto en la Resolución de 17 de junio de 2024, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se aprueba la convocatoria de la *Acción 2: Proyectos destinados al diseño y aplicación de nuevas metodologías docentes y evaluadoras, prioritariamente enfocadas a la formación en competencias, integrada en el marco del Plan de Innovación y Desarrollo Docente de la citada universidad, curso 2024/2025.*

Código Seguro De Verificación	HsH+cDyjQTh9SUPnlzytxw==	Fecha	22/01/2025			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).					
Firmado Por	Jose Antonio Sanchez Medina					
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/HsH%2BcDyjQTh9SUPnlzytxw%3D%3D	Página	1/2			



Código Segu https://j	uro de Verificacio portafirmas.upo.o	JII. D/ 4 I I II.	5/RjMUWI irma Este d	Ubwwef ocument	VTJLYo to incorp	 oj. 1 01111	ite la ver rónica re	rificació conocid	 integridad de uerdo a la Le	 a de este documento efectiv	ónico en la direcci rma electrónica.	ión:
								_	 _			

FIRMADO POR Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide FECHA 23/01/2025

ID. FIRMA firma.upo.es S/qYNr5/RjMUWlUbwwefVTJLYdAU3n8j PÁGINA 1/2



Área de Formación e Innovación



SEGUNDO.- Ordenar la publicación de esta resolución en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad Pablo de Olavide.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 3 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que potestativamente pueda presentarse recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dicta, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL VICERRECTOR DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA

(P.D.C.: R.R. de 6 de junio de 2024, BOJA 12/06/2024)

José Antonio Sánchez Medina

Código Seguro De Verificación	HsH+cDyjQTh9SUPnlzytxw==	Fecha	22/01/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de C	ORIGINAL (art. 2	7 Ley 39/2015).
Firmado Por	Jose Antonio Sanchez Medina		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/HsH%2BcDyjQTh9SUPnlzytxw%3D%3D	Página	2/2



Código Seguro de Verificación: S/qYNr5/RjMUWlUbwwefVTJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.									
FIRMADO POR	Sello electrónico	FECHA	23/01/2025						
TD ETDMA	firma upo og	C / GVNr.E / P iMIW] House fVT H VdNH2n 9 i	DÁCINA	2/2					

